


**XLVIII Legislatura**

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1622 de 2018**

S/C y Carpetas Nos. 3053 y 2856 de 2018 y 1483 de 2012 — Comisión de Legislación del Trabajo

ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES MONTEVIDEO

CONVENIO INTERNACIONAL DE LA OIT Nº 153, SOBRE LA DURACIÓN DEL TRABAJO Y PERÍODOS DE DESCANSO EN LOS TRANSPORTES POR CARRETERA
Se solicita al Poder Ejecutivo se sirva reglamentar la Ley N° 16.039

MANIPULACIÓN DE CARGAS Y LÍMITE MÁXIMO DE CARGA PARA INSUMOS DE USO AGROPECUARIO
Normas

ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE MEGAL (OSTM)

TRABAJADORES DESPEDIDOS POR APLICACIÓN DEL DECRETO N° 622/73
Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente a efectos de incluirlos en la disposición del literal C) del Artículo 1° de la Ley N° 18.033

ASOCIACIÓN DE INSPECTORES DE TRABAJO DEL URUGUAY (AITU)

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de junio de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Fernando Amado.

Miembros: Señores Representantes Rosario Alaluf, Gerardo Amarilla, María Luisa Conde, Gerardo Núñez y Daniel Placeres.

Delegados de Sector: Señores Representantes Felipe Carballo y Oscar Groba.

Invitados: Por la Asociación de Empleados y Obreros Municipales (ADEOM) Montevideo, Valeria Ripoll, Secretaria General; Ruben Díaz, Riquen Bonfiglio, Martín Corujo y Liber Ayzaguer.

Por la Organización Sindical de Trabajadores de Megal (OSTM), Mariangeles Hernández, Marcos Da Luz, Marcelo Martínez, Santiago Malfato, y doctora Flavia Nardone, asesora legal del sindicato.

Por la Asociación de Inspectores de Trabajo del Uruguay (AITU), Laura Furest, Carlos Vellozas y Eduardo Fernández, y por la Confederación Iberoamericana de Inspectores de Trabajo, Sergio Voltolini, Presidente.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

Prosecretario: Señor José Pedro Fasanello.

═════II═════

**SEÑOR PRESIDENTE (Fernando Amado).-** Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Asociación de Empleados y Obreros Municipales de Montevideo (Adeom), integrada por su secretaria general, señora Valeria Ripoll, y por los señores Ruben Díaz, Riquen Bonfiglio, Liber Ayzaguer y Martín Corujo.

Ustedes solicitaron ser recibidos para plantearnos una temática que consideran importante y nosotros entendemos que esta Comisión se debe dar la oportunidad de escucharlos.

**SEÑORA RIPOLL (Valeria).-** Les agradecemos por responder tan rápidamente nuestra solicitud para ser recibidos.

Nos sentimos preocupados por la situación que estamos viviendo. Creo que no es secreto para nadie los grandes problemas de relacionamiento que tenemos con la Administración municipal. Además, la situación que vivimos la semana pasada ha sido muy grave.

Por resolución del Consejo Ejecutivo pedimos esta reunión porque entendemos que la Administración municipal está violando los fueros sindicales.

No tenemos inconvenientes en ser citados para alguna investigación administrativa; estamos dispuestos a que nos convoquen siempre que sea necesario, para dar la información que necesite la Administración. Pero, la semana pasada, solo yo fui citada por la Intendencia para una investigación administrativa; no se citó a ningún otro compañero.

La ocupación del Cementerio del Norte fue una resolución de nuestro sindicato; lo ocupó todo el Consejo Ejecutivo, pero yo fui la única convocada a declarar. Tal como ha manifestado la Administración municipal, la citación no fue para averiguar las condiciones en que deben desarrollar sus tareas los trabajadores, las que fueron fotografiadas y filmadas por la prensa, sino que, directamente, se me preguntó quién sacó las fotos, en dónde y en qué horario. La Administración ha expresado desconocimiento de esa problemática, pero es la situación que se vive de forma cotidiana en el Cementerio del Norte, y visible para cualquiera que pase por allí. Por eso entendemos que ha habido intencionalidad clara.

Yo hoy ocupo la Secretaría general, represento a mi sindicato, soy la vocera, es decir, quien da públicamente la visión de nuestro gremio sobre distintas temáticas. El hecho de citarme solo a mí, así como el tono de la investigación, apuntan directamente a amedrentar o causar miedo al resto de los trabajadores municipales. Queríamos plantearles directamente a ustedes esta situación.

Repito: nos preocupa que esta Administración se menaje así. Nosotros tenemos la libertad de ocupar nuestros lugares de trabajar; este lugar estaba bajo nuestra responsabilidad. Además, se continuó trabajando. En el marco de la ocupación, los compañeros continuaron cumpliendo con las funciones que brinda el cementerio. Lo único que hicimos fue dejar ingresar a la prensa para que viera las condiciones -que no son secreto para nadie- y publicara las imágenes que se podía. Sepan que las condiciones en las que trabajan nuestros compañeros son muchísimo peores de lo que se puede ver en las imágenes que entendimos posible publicar.

**SEÑOR BONFIGLIO (Riquen).-** La situación que estamos viviendo son como las ha descripto nuestra compañera.

Las relaciones con la Intendencia se vienen deteriorando hace años, y se profundizan con cada Administración. El sindicato ve cómo se lo intenta avasallar a través de declaraciones públicas que, muchas veces, no coinciden con la realidad, con reuniones que se postergan, o con acuerdos que dejan de realizarse en el ámbito municipal, para que cuando los trabajadores sean convocados no exista el ámbito para participar y plantear denuncias de las situaciones que vive el sindicato.

Hace ya muchos años el sindicato sufrió la violación de un convenio salarial; en esa ocasión se dio una rebaja salarial y con el correr de los años no se ha dado ningún tipo de recuperación salarial. Por el contrario, se ha producido un deterioro profundo en las condiciones de trabajo, particularmente visible en algunos sectores.

Asimismo, se ha dado la privatización de servicios. El sindicato ha procurado que la opinión pública conociera la situación y, vez tras vez, recibe amenazas, declaraciones de esencialidad, o la aplicación de decretos de corte represivo. Es decir, se trata de una situación netamente avasallante hacia el sindicato que, como ya dije, se arrastra desde varias Administraciones y que se ha venido profundizando. En este caso, entendemos que se han venido violando los fueros sindicales y la posibilidad de expresión por parte del sindicato. Nos preocupa mucho que se cuestionen las declaraciones e información brindada por la secretaria general sobre la situación de trabajo que se vive. En ese marco es que hemos venido a plantear la situación a este ámbito y lo haremos en todos los que nos sea posible.

**SEÑOR AYZAGUER (Liber).-** La Administración declara que la investigación apunta a las condiciones de los trabajadores y al ámbito general de trabajo, pero por las preguntas que se le formulan a Valeria, no es así. La investigación apunta a buscar los responsables de difundir la situación de los trabajadores. Se está buscando un responsable de algo que es un cometido de nuestro sindicato: denunciar las situaciones que entendemos perjudican a los trabajadores. Ya lo hemos hecho en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Como ya se ha dicho, se intentó en dos oportunidades declarar la esencialidad. Por suerte eso no se logró, pero tampoco hemos llegado a ningún acuerdo ni han mejorado las condiciones de los trabajadores. Por el contrario, para esta investigación, a la que fue citada Valeria Ripoll, también fueron convocados muchos trabajadores de los cementerios, con la misma tónica. Si la secretaria general no tiene la posibilidad de defender y estar protegida por los fueros sindicales, qué podrían declarar los trabajadores de los cementerios.

Además, esto se desarrolla en un marco más amplio. Muchos de los que estamos aquí sentados somos víctimas de investigaciones administrativas por parte de la Administración y no por lo que se nos acusa, sino para buscar dentro del Consejo Ejecutivo las responsabilidades de cada uno de los integrantes frente a distintas situaciones que, como representantes sindicales, hemos denunciado. A través de las investigaciones se apunta a hacernos responsables a varios miembros del Consejo Ejecutivo.

Entendemos que cuando la Administración utiliza el aparato jurídico en contra de los representantes de los trabajadores y no para investigar las situaciones que nosotros denunciamos, se están violando los fueros sindicales.

Más allá de las diferencias que tenemos dentro del Consejo Ejecutivo, de forma unánime se está investigando, sistemáticamente, a los miembros del Consejo Ejecutivo y delegados de base en busca de responsables de difundir las situaciones que se están dando o cualquier tipo de irregularidad. Se investiga a los denunciantes y no a los denunciados.

Por todo lo expresado, entendemos que la Administración está violando los fueros sindicales y se está persiguiendo al sindicato; la Administración está utilizando un aparato jurídico y también propagandístico en su contra, con otros fines que a nosotros no nos importan, porque hemos visto pasar muchas Administraciones. Creemos que esta situación es muy grave, sobre todo, cuando se cita a la secretaria general y se le pregunta sobre sus responsabilidades y no sobre las de quienes han sido denunciados. Además, a la prensa se le dice otra cosa.

Ya hace algunos años que se vienen dando estas situaciones. Además, no se trata de un hecho aislado. Todas las investigaciones que se han realizado en las que han sido citados miembros del Consejo Ejecutivo, tenían la intención de buscar responsabilidades dentro del sindicato.

**SEÑOR PLACERES (Daniel).-** Damos la bienvenida a la delegación.

Quiero solicitar a la Comisión que se cite a la Administración municipal, especialmente, al área de recursos humanos y a su secretario general, porque se ha denunciado la violación o ataque a los fueron sindicales, previstos en la ley. Como nosotros legislamos en esa materia, corresponde que los citemos.

**SEÑORA ALALUF (Rosario).-** ¿Plantearon esta situación ante el PIT- CNT?

**SEÑOR AMARILLA (Gerardo).-** Saludamos a la delegación. Les agradecemos la presencia y la confianza en esta Comisión.

Me gustaría que nos informaran si han planteado ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el aparente ataque a los fueros sindicales -que se da en forma grave, seria, amenazante y que, de alguna manera, ha buscado amordazar la actividad sindical, en su máxima expresión- y el tema de fondo en sí, es decir, la situación en que se encuentran los trabajadores del Cementerio del Norte. ¿Han obtenido respuesta de las autoridades? ¿Alguna sanción o inspección? Debido a la gravedad, el tema de fondo no es menor.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Conozco la situación, porque tengo gente conocida que se desempeña en esa actividad. Sé la gravedad que tiene, y que es mucho mayor a la que se aprecia en las fotos y en los registros que han salido a la luz pública, donde se ven las condiciones de trabajo de los funcionarios municipales y la calidad de un servicio.

El planteo que ustedes hacen es grave. Más de una vez en esta Comisión recibimos delegaciones sindicales o trabajadores de alguna empresa que denuncian cierto comportamiento antisindical, pero en general se trata de empresas privadas. En este caso, el Estado es quien practica, según su relato, una persecución sindical. Además, utiliza esto de manera propagandística, como se dijo aquí. Se señaló que esto no es nuevo y viene de hace años.

A propósito de esa afirmación, quisiera saber si esta situación es producto de esta última Administración o si viene de antes.

También me gustaría conocer quiénes son los protagonistas de esas instancias casi de inquisición a la que hacen referencia. ¿Es el aparato jurídico, aunque no se vinculó directamente? ¿Son algunas autoridades departamentales? ¿Quién lleva adelante esa tarea? Me parece importante saberlo a los efectos de invitarlos a que concurran a esta Comisión. Ustedes sabrán que esta Comisión no tiene una función ejecutiva, pero siempre intenta escuchar las distintas campanas y articular. Cuando los puentes están medio volados trata de generar instancias para reconquistar un diálogo que se perdió.

Por otra parte, uno está informado de las declaraciones públicas que hacen tanto ustedes como las autoridades de la Administración. He escuchado al intendente señalar que se ha intentado de todas formas generar un diálogo, pero que es imposible, palabra más, palabra menos. Sería interesante que nos dieran un panorama sobre el estado de situación que plantea la autoridad departamental desde su óptica.

**SEÑORA RIPOLL (Valeria).-** Con respecto al PIT- CNT, hoy vamos a plantear esta situación en el Secretariado. La semana pasada asumí en el Secretariado del PIT- CNT, por lo que tenemos un vínculo directo. No tiene sentido enviar una nota cuando formamos parte.

Enviamos una nota al ministro de Trabajo y Seguridad Social detallando la situación. En cuanto a lo que tiene que ver con el relacionamiento, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene claro los grandes problemas que tenemos con esta Administración. Es real que este ha sido un proceso que ha venido de menos a más y hoy estamos en el peor momento. Nosotros no diferenciamos las administraciones, porque hay un partido político que tiene una continuidad en la Administración municipal y, más allá de que cambie al actor político, sigue siendo el mismo programa el que se lleva adelante. Entonces, el problema de relacionamiento cada día se profundiza más. Quienes escucharon a Martínez tendrán claro que estamos en el peor momento en lo que tiene que ver con el vínculo trabajador- Gobierno municipal.

Es muy difícil desmentir todas las versiones, pero hemos apostado al diálogo y a la negociación. Eso está claro. Si ven las medidas que ha tomado nuestro sindicato en los últimos años, comprobarán que han sido mínimas, pero lamentablemente terminamos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad social por cada uno de los temas. Los ámbitos bipartitos no funcionan y terminamos, por lo sectorial y por lo general, en la Dinatra. No encontramos un camino posible con la Intendencia, porque tiene la puerta cerrada a encontrar soluciones. Obviamente, no siempre vamos a lograr el ciento por ciento de lo que planteamos, pero estamos hablando de que hay conflictos que son pura y exclusivamente por condiciones de trabajo. No estamos hablando de discusiones salariales, ni de temas que pueden complicar la gestión, sino de condiciones de trabajo. Servicio Fúnebre y Necrópolis inicia el conflicto por condiciones de trabajo, por un planteo de salubridad que pusimos sobre la mesa. Es una de las solicitudes que vamos a reiterar más profundamente. En varias oportunidades, en estos últimos años, a través de una comisión, solicitamos que se reconozca la tarea insalubre a los compañeros de Servicio Fúnebre y Necrópolis, y no a nivel salarial. No estamos planteando un pago especial, sino una jubilación bonificada. Queremos que se haga un estudio profundo de cuántos años un trabajador puede estar en contacto directo con la muerte, con el sufrimiento, con esta tarea que es sumamente penosa. De eso no le queda duda a nadie. Queremos que se haga ese estudio profundo y por eso nos hemos juntado con los trabajadores de las empresas privadas, que han venido en varias oportunidades y han hecho un planteo muy serio sobre este tema, y con los municipales de todo el país, es decir, la Federación Nacional de Municipales, a fin de realizar un planteo integral respecto a la insalubridad de esta tarea.

Es muy difícil este conflicto; ha sido sumamente desgastante, ya lleva siete meses -empezó en octubre del año pasado- y hasta el día de hoy no lo hemos podido solucionar, porque la Intendencia no quiere reconocer que es una tarea penosa. Si escuchan declaraciones de Brenta, que es quien ha tomado la conducción de la negociación con nuestro sindicato, verán que un día manifiesta que él nunca trabajaría en el Servicio Fúnebre y Necrópolis, y dos días después dice que los trabajadores quieren una partida a cambio de nada. ¿Cómo a cambio de nada si está diciendo que él nunca trabajaría ahí? ¿Por qué no trabajaría ahí? Porque es una tarea distinta y no todos somos capaces de

soportarla. Entonces, el reconocimiento no es por no hacer nada. Queremos que la Administración diga que esta es una tarea distinta a las demás, que requiere una normativa diferente, que establezca regímenes de descanso y que determine quién va a trabajar a ese lugar. Hoy es una lotería. A los dieciocho o veinte años se ingresa como peón a la Intendencia y a uno lo mandan al zoológico y a otro al Cementerio del Norte. Y al otro día se tiene que presentar ahí sin ningún examen psicotécnico previo. Termina en un cementerio o en una sala velatoria. Aprende la función en el lugar de trabajo. Tus compañeros más viejos le enseñan a enlutar, a reducir, a sepultar. Es una función que solo se aprende en la Intendencia. Queremos que esta carrera tenga un reconocimiento en el sistema de remuneraciones. Esta carrera existe porque los trabajadores se la enseñan unos a otros; en la UTU o en la facultad no se aprende a enlutar o sepultar. En nuestro planteo también está que dentro del sistema de remuneraciones haya un reconocimiento a este oficio municipal, que es uno de los más viejos y que continúa en el tiempo gracias a los trabajadores.

No hemos tenido la respuesta esperada. Todo termina en una discusión de remuneración. Claro que la remuneración es importante, y por eso planteamos una partida específica. Entendemos que para poder tener esparcimiento hay que tener un salario acorde; para hacer cualquier tipo de actividad que te permita no pensar en tu trabajo se necesita tener una remuneración acorde. Además, la remuneración está directamente vinculada a una tarea que nadie quiere hacer. Parece que hay miedo de decirlo, pero nadie quiere trabajar en un cementerio o en una sala velatoria. Entonces, al trabajador que lo hace hay que reconocérselo. Hay que estudiar un poco más e investigar -eso es lo que le falta a la Intendencia- cómo es en otras partes del mundo, cómo se jerarquiza al trabajador que hace esa tarea, cuántos años está vinculado a esa función, por qué se lo tiene que trasladar cada cierto tiempo. Hay daños que son irreversibles. Hay que tener en cuenta que no se le hace un seguimiento al trabajador desde que entra al cementerio; se tiene que dar cuenta él mismo que está enfermo o que tiene un problema y recurrir a un tratamiento psicológico en su mutualista. En la Intendencia no hay un sistema que lo pueda contener y atender; este es otro de los planteos que le hacemos a la Administración municipal. Sin embargo, tampoco tenemos respuesta favorable en ese punto.

Ha sido un conflicto muy complejo y el cierre lo da la convocatoria a declarar en Jurídica. Es verdad que hay un aparato montado. Si ven las resoluciones de los abogados de Jurídica y lo que termina sucediendo después, comprobarán que hay una dirección política clara, porque un abogado sumariante determina una falta leve y cargos políticos, directamente vinculados al asesoramiento jurídico, terminan modificando esas resoluciones y poniendo sanciones de faltas graves. Realmente funciona así Jurídica, y no es la justicia, sino un aparato que acata lineamientos políticos que le da la Administración municipal. Quizá se sorprendan de esta situación, pero es así. Además, los abogados de allí son funcionarios y tienen directivas políticas de cómo actuar, a quién tienen que citar, qué le tienen que preguntar. Los funcionarios no pueden decir esto en el ámbito municipal porque son sancionados. Habrán visto que el que brindó las declaraciones no fue un abogado de Jurídica, sino Beltrame, un actor político de la Administración municipal, que muchas veces es quien cambia las resoluciones de las sanciones que se le ponen a los compañeros.

Por lo tanto, lo que está pasando en la Administración municipal es realmente grave. No es un hecho aislado que nos citen a nosotros o a los delegados sindicales a declarar; es algo sistemático, tanto en las investigaciones administrativas como en los sumarios.

Además, esto está vinculado -como decía Líber- a otro aparato formado por la Intendencia: el de prensa. Eso no existía en la Administración municipal; solo había una unidad que funcionaba como el resto de las unidades. Hoy, se contrata gente de manera directa a través de contratos unipersonales y de otras maneras que ha innovado esta Administración municipal. O sea que no se ingresa por concurso y sorteo y se termina en la unidad de prensa de la Intendencia que, si no me equivoco, está en el piso uno y medio. Lo cierto es que se generó un aparato que trabaja pura y exclusivamente a la imagen del intendente, no de la Intendencia, que trabaja directamente vinculado con el intendente de Montevideo y no con la gestión municipal. Ustedes pueden buscar las resoluciones de todas las designaciones directas que sistemáticamente ha hecho esta Administración para ese lugar. También pueden ver cómo esta Administración ha aumentado el gasto en prensa con relación a la anterior.

Entonces, reitero, no son situaciones aisladas ni particulares, sino que se dan sistemáticamente en la Administración municipal. Creemos que es nuestra obligación trasladar estos hechos a todos los ámbitos que puedan interceder para que no sucedan más. Debe quedar claro que se trata de situaciones irregulares. Nosotros hacemos las denuncias porque entendemos que está mal. Hay una manera para entrar a trabajar a la Intendencia, que a nosotros nos enorgullecía muchísimo: el sorteo y el concurso. Hoy, existe la contratación directa no solo de cargos políticos de asesores -hay muchísimos en Administración municipal-, sino también de personas que se quiere tener dentro de la Intendencia a través de contratos unipersonales.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Intuyo que una de las preguntas que hice es contestada a partir de que los interrogatorios son protagonizados por el aparato jurídico, es decir, por los técnicos.

**SEÑORA RIPOLL (Valeria).-** Quienes hacen las investigaciones o los sumarios son los abogados de la unidad de sumarios. ¿Qué sucede después? Cuando llega el fin del sumario o de la investigación, el abogado sumariante determina que es una falta leve y aconseja -porque no resuelve- una sanción correspondiente a una falta leve. Una falta leve amerita hasta catorce días de suspensión. ¿Qué termina sucediendo? Que el expediente va a Beltrame, que es un asesor jurídico, pero político, quien modifica esa resolución. De esta manera, por ejemplo, a un compañero al que el abogado que estuvo en todo el proceso, que tomó todas las declaraciones y que recibió todas las pruebas, le determinó una falta leve, esta persona modifica la resolución y le termina aplicando una suspensión de falta grave. Esto demuestra que no hay un argumento, sino un lineamiento político de seguir ese camino.

**SEÑOR AYZAGUER (Líber).-** En lo que tiene que ver con los sumarios, hablamos con los compañeros instructores, que son los abogados, y nos dijeron que llegan hasta cierto punto y aconsejan. Después, las directivas de si eso se canaliza o no en la forma en la que ellos aconsejan, son políticas. Tanto la jefa como el director de la división jurídica son quienes terminan tomando la resolución. Inclusive, una compañera de jurídica nos dijo que ellos pierden el rastro del expediente, ya que no se les informa si se terminó definiendo o no lo que había decidido el abogado instructor. O sea que ellos ni siquiera se enteran si la Administración tomó en cuenta o no la conclusión a la que llegaron. No se enteran de la resolución a no ser que la busquen luego de que sea firmada por el intendente. Este es otro punto a tener en cuenta: el último que termina decidiendo es el intendente; las resoluciones de sanciones terminan siendo firmadas por el intendente. Entonces, es una resolución política; más allá de que la Intendencia le dé todo un marco jurídico y de imparcialidad, en realidad la definición termina siendo política.

En cuanto a la negociación y el relacionamiento, debemos decir que esta Administración ha instalado una práctica: la tercerización de la negociación. Ha contratado de forma directa personas que ha puesto a negociar con el sindicato. No se han puesto al frente de la negociación con el sindicato los directores políticos, sino los intermediadores. En la bipartita en la que participa, por ejemplo, la sección de recursos humanos, se ha puesto intermediadores. En última instancia, terminamos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el director de recursos humanos o con los directores políticos de alguna de las dependencias que tengan que ver con el conflicto puntual, pero antes, todos los ámbitos bipartitos y de diálogo son con intermediadores contratados por la Administración para el relacionamiento con el sindicato.

Además, en la negociación con los intermediadores, ellos mismos nos aclaran que no tienen poder de decisión. Por tanto, toda negociación se termina alargando porque tienen que ir a consultar y volver a dialogar con nosotros. Esto genera problemas de relacionamiento. La Administración contrata personas para ponerlas al frente de la negociación y los directores políticos no se involucran. Sin embargo, paralelamente a la negociación que nosotros estamos realizando con los intermediadores, la Administración avanza unilateralmente.

Los intermediadores son públicos; están contratados. Hay resoluciones en este sentido; hay uno para limpieza, uno para recursos humanos. Inclusive, se llaman así; tienen un cargo que dice "para relacionamiento con el sindicato".

Por tanto, los directores políticos se alejan de la negociación con el sindicato porque ponen a los intermediadores, pero son quienes en última instancia toman las decisiones sobre lo que se está negociando. Muchas veces, cuando creemos que hemos alcanzado un acuerdo con los intermediadores, vemos que el tema se decidió en forma contraria porque los directores políticos estaban trabajando por fuera de la negociación con el sindicato.

Esto es lo que quería decir en lo que respecta al relacionamiento o diálogo que el intendente dice que tiene con nosotros. Para nosotros eso es totalmente ficticio. De todas las reuniones que en este período hemos tenido con el intendente, no hemos resuelto uno solo de los problemas.

Ahora me voy a referir a las investigaciones.

Hay algo que muestra a las claras las directivas políticas que tiene jurídica. Hace más de un año y medio estuvimos en esta Comisión denunciando persecución sindical, acoso laboral por parte de un director, que fue trasladado. Al día de hoy, esa investigación no tiene conclusión. Todavía se sigue llamando a nuestros compañeros para ponerlos frente a la abogada de ese director para que les pregunte y les exija explicaciones con respecto a las situaciones que se dieron en el lugar de trabajo

Cabe aclarar que al día de hoy esa persona no fue sancionada por parte de la Administración. Por el contrario, fue ascendida; la trasladaron a otro lugar y le dieron el cargo de director de servicio.

Esto demuestra que cuando nosotros realizamos una denuncia, la Administración no resuelve durante un año y medio, pero cuando el problema es en contra del sindicato, diligencia las investigaciones de manera rápida. De hecho, la compañera abogada instructora que le hizo la pregunta a Valeria, está en otra investigación en la que yo estoy involucrado y me dijo directamente que tenía directivas de que mi caso y el del Cementerio del Norte eran la prioridad y las demás investigaciones debían ser dejadas de lado, aunque hubieran sido iniciadas con anterioridad.

Digo esto para que tengan una idea de a qué nos referimos cuando decimos que se pone el aparato jurídico de la Administración al servicio de algunas directivas políticas y en contra del sindicato. Esto no es algo que nosotros veamos superficialmente. No; hay hechos concretos que demuestran que acá se está utilizando esa metodología en contra del sindicato, tanto en la negociación como para tratar de amedrentar al sindicato y a los delegados de base. Como dije hoy, si a la secretaria general se la llama por la misma investigación que se cita a otros trabajadores que no tienen fueros sindicales ni la visibilidad que tiene ella que le permite tener algún respaldo, qué van a ir a declarar esos compañeros. A nuestro entender, la finalidad de todo esto no es resolver el problema, sino tratar de ocultarlo, de seguir ocultándolo.

**SEÑOR PLACERES (Daniel).-** En primer lugar, reitero la solicitud de que se haga la convocatoria debido a que hay una denuncia directa relativa al fuero sindical.

En segundo término, este no es el primer caso con relación a los servicios insalubres.

La Ley N° 11.577, de 14 de octubre de 1950, creó la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres. Al día de hoy, está instalada en el Ministerio de Salud Pública. Deberíamos convocar a dicha Comisión para tratar las denuncias de los forestales, de los servicios fúnebres privados y las que hoy realiza el servicio fúnebre municipal. De esta manera, podríamos allanar el trabajo, no se daría una discusión de dimes y diretes y tendríamos una resolución técnica.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Estoy de acuerdo.

**SEÑOR PLACERES (Daniel).-** La Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres está integrada por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud Pública, las Facultades de Medicina y de Ingeniería y el Banco de Seguros del Estado. O sea que las herramientas para trabajar seriamente el tema ya existen. No tiene por qué exponerse un debate entre una administración y los trabajadores, porque eso se puede hacer de oficio. El Parlamento o el gremio deben pedir a la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres que haga un trabajo serio sobre insalubridad y determine si la tarea es insalubre o no. No hay otro organismo que pueda determinar la insalubridad. Esto no se va a dirimir en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ni en la discusión que el gremio pueda tener con la Administración. Esto lo va a dirimir la Comisión creada por la Ley N° 11.577. Hace poco estuve en Paysandú con los forestales por este tema de la insalubridad. Comprobé que esta Comisión está vigente porque hablé con la delegada de la Facultad de Medicina. Por tanto, el gremio le puede solicitar una opinión. Asimismo, para la Comisión sería muy bueno trabajar con la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres a fin de que nos notifique sobre las tareas insalubres que hay en Uruguay. Ha habido otros casos, como el de la pesca, que también han venido aquí a plantear este problema. Así que me parece que es momento de trabajar seriamente en este asunto.

**SEÑOR AMARILLA (Gerardo).-** Subrayo lo que acaba de decir el diputado Placeres con respecto al tema de la Comisión de insalubridad.

En cuanto a la convocatoria a las autoridades municipales, habida cuenta de lo que han manifestado con respecto a los funcionarios técnicos de intermedia jerarquía, sus responsabilidades y su obligación de actuar según los mandatos políticos y teniendo en cuenta lo que establece la Constitución de la República, creo que deberíamos convocar al intendente municipal y al secretario general, que son quienes representan al gobierno departamental. No podemos citar a un funcionario de menor rango, entre otras cosas, porque el Parlamento debe comunicarse con la jerarquía, tal como establece la Constitución

Por lo tanto, propongo convocar al intendente y al secretario general. Vendrán ellos o dispondrán quién lo hará, pero la convocatoria debe realizarse a las máximas jerarquías políticas de la Intendencia.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** A esa convocatoria sumaría al señor Beltrame, ya que fue nombrado por la delegación. Es costumbre de esta Comisión escuchar las dos campanas y que todos puedan dar su versión de los hechos y, en este caso, el señor Beltrame está en el centro del debate.

**SEÑORA CONDE (María Luisa).-** Estoy sorprendida por la población -más allá de que hablamos del trabajador-, por los usuarios del servicio. ¿Por qué este problema no ha hecho carne en el pueblo? De eso estoy sorprendida.

Por otra parte, ¿por qué, si con un privado tomamos medidas duras -no me refiero a ocupar el cementerio-, con estos trabajadores no se han tomado otras medidas? Ustedes tienen herramientas para que se visualice el problema. Sin embargo, no se ha visualizado, no siento que la gente viva el problema.

Además, hablaron de un tema que se arrastra desde hace un año y medio. ¿Qué pasó? ¿Cómo es que posible que no haya herramientas o medidas para actuar sobre situaciones límite? No hablamos de una rebaja salarial o del pedido de una partida. Estamos hablando de situaciones de trabajo que se dan con una tarea muy importante; estamos hablando de la falta de respeto a la muerte. Si se debe respetar la vida, también se debe respetar la muerte y el dolor de las personas que pasan por ese cementerio, que es un cementerio popular; no es el cementerio parquizado de Carrasco o el que tenemos en Ciudad del Plata. Es increíble la falta de sentimiento de parte del intendente y de las autoridades correspondientes. Estoy muy sorprendida con la actitud del compañero Brenta, a quien conocemos de otras instancias, en las que tenía una postura más sensible y más humana.

Quiero que me contesten por qué la población no ha visualizado la situación por la que están pasando, por qué hay tan poca herramienta para actuar y por qué el asunto no se ve en la prensa. No sé si hay un sofoco puntual sobre este problema o si los trabajadores no quieren hacerlo conocer. Capaz que para ustedes es perjudicial. Entiendo que una cosa es que salga la compañera, que tiene sus fueros, y otra es que salga otro grupo.

Estoy a sus órdenes y me uno a la propuesta de que vengan las autoridades porque si esto no se resolvió en un año y medio, va para largo, y se viene un año electoral muy importante.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No hay morcilla sin sangre. Estoy convencido.

En cuanto al tema del servicio fúnebre, es interesante lo que plantea el señor diputado Daniel Placeres sobre el trabajo que se puede hacer con esa Comisión. Este es un trabajo distinto, que debe tener reconocimiento, quizás no con una compensación económica directa, pero sí con una indirecta. Esto sale plata. Tengo un dato que es absolutamente surrealista: a cada funcionario, por cada reducción -con lo traumático que es reducir un cadáver-, se le pagan $ 35. Parece una tomadura de pelo, para una actividad que es muy difícil desde el punto de vista humano.

La ausencia de acompañamiento psicológico para las personas que trabajan todo el tiempo con la muerte, es absolutamente inentendible.

**SEÑORA RIPOLL (Valeria).-** Este conflicto sí ha hecho carne en la población. No ha hecho más porque los trabajadores tienen claro que no pueden dejar de hacer el trabajo. Para nosotros sería muy fácil dejar de enterrar, dejar de hacer los velatorios. Ahí

sí, seguramente de manera urgente, el tema estaría sobre la mesa. ¿Qué sucede? La conciencia de los trabajadores les dice que no pueden hacerlo. Está claro que, en uno de los peores momentos que vivimos todas las personas, que es perder a un familiar, a un amigo, etcétera, las medidas no pueden estar vinculadas a dejar de cumplir con las funciones.

Las medidas que se han tomado han generado mayor acumulación en ciertas tareas. El análisis que hacemos nosotros de la ocupación quizás sea distinto. Creo que la ocupación fue fundamental porque nos permitió hacer más visibles las condiciones de trabajo de los compañeros. Algunas no las pudimos hacer visibles, porque no se pueden mostrar. No se puede mostrar cómo se hace una reducción. Si quisiéramos generar sensibilidad, filmaríamos el proceso de trabajo, mostrando cómo se enluta, cómo se manipula un cuerpo, cómo se atiende a la familia, cómo una madre no deja enterrar el cajón de un niño, con todo lo que el compañero tiene que escuchar.

Si en lugar de esta delegación trajera a los compañeros de la sala velatoria o del servicio fúnebre y contaran cómo tienen que sacar los cuerpos de los bebés de las manos de las madres, cómo hay madres que quieren dar la teta a un bebé que falleció... Todo esto lo viven nuestros compañeros, y no estoy agregando nada a lo que son sus vivencias. Algunos compañeros, que son delegados, llegan a las distintas reuniones del sindicato sin poder hablar, porque vienen de escuchar a madres que dicen a su hijo muerto: "No tengas miedo cuando haya tormenta, porque te voy a estar cuidando". Eso se lo dicen al cajón, cuando el compañero lo tiene que sepultar. De verdad, no sé si hay manera de medir el daño que esta tarea genera en los compañeros. Para algunos, no sé si se puede revertir.

Ustedes dirán: "Esto lo hacen hace un montón de tiempo. ¿Por qué hoy?". Porque hoy es peor; porque hoy son cada vez menos trabajadores que hacen el trabajo de muchos más que ya no están. La propia Intendencia reconoce que desde el 2013 a esta parte hay quince trabajadores que se jubilaron, más todos los trabajadores que dejaron de ser personal operativo porque concursaron para jefaturas. Entendamos que todo ese trabajo se hacía con treinta o treinta y cinco funcionarios más, en un servicio de ciento ochenta trabajadores, para todos los cementerios y las salas velatorias. Ciento ochenta trabajadores cumplen con todas las funciones, y en algunos lugares hasta por veinticuatro horas, porque el servicio fúnebre tiene turno nocturno.

Con los números están reconociendo lo que no reconocen con los hechos. Se muestran las cifras, pero al momento de valorar la tarea, de ingresar personal, de capacitar trabajadores y de todo lo que implica la plataforma, no hay un reconocimiento de la Administración.

Es complejo pero, de a poco, y con la claridad que intentamos poner a este conflicto, la gente está entendiendo la situación y, muchas veces, acompaña el planteo.

En lo que tiene que ver con la comisión, nosotros ya hicimos el planteo. Ese expediente se pasó del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Ministerio de Salud Pública, y nunca tuvo resolución. Está el planteo de Fúnebre y Necrópolis, el de Disposición Final de Residuos -que es el de los compañeros que trabajan en la cantera de Felipe Cardoso- y el de los compañeros de Saneamiento. En Saneamiento se da la particularidad de que las empresas privadas tienen el reconocimiento de la insalubridad, mientras que los municipales, que hacemos lo mismo, no lo tenemos. Esos tres servicios tenían el reconocimiento hasta que la dictadura se los quitó. Hasta el día de hoy no hemos podido restablecerlo. Si podemos retomar esos expedientes iniciados -en este servicio hoy se da la particularidad de que estamos trabajando con los compañeros de la

privada, de que hay un trabajo conjunto-, quizás en esta oportunidad, ¡ojalá!, logremos alcanzar un resultado favorable para los compañeros.

En lo que tiene que ver con la insalubridad, vamos por la bonificación jubilatoria; no vamos por nada que tenga que ver con lo salarial, sino por que los compañeros trabajen menos años en esas tareas.

**SEÑOR AYZAGUER (Líber).-** El señor presidente tocó un asunto que para nosotros es fundamental: el apoyo psicológico. Cuando recurrimos a la Administración en busca de algún tipo de contención psicológica para los trabajadores, se nos contestó, inclusive en la Junta Departamental por parte de algún edil, que nosotros ya teníamos un convenio con Casmu, mediante el cual teníamos acceso a psicólogos. Se nos dijo que los trabajadores de estos servicios tenían que pagar el tique y hacerse cargo de su salud mental. Esto es mandar a alguien a hacer una tarea, que lo va a afectar psicológicamente, sin hacerse cargo de esas consecuencias. Se está diciendo al trabajador que es él el que debe determinar si tiene alguna afectación psicológica y recurrir a su mutualista, como cualquiera de ustedes o de nosotros, pero su situación no es la misma.

Después, no sabemos si porque la Administración entendió que esa no era la solución al problema, nos dijeron que habría un psicólogo para los trabajadores de Fúnebre y Necrópolis. Hasta el día de hoy esto no se cumplió. Tampoco entendemos que sea suficiente. No podemos dejar eso en manos de los propios trabajadores que, sin ningún tipo de preparación, porque son gurises, son enviados a un cementerio a tratar con muertos, de un día para el otro. Tampoco podemos decirles que si tienen alguna afectación psicológica recurran a su mutualista, en vez de que la Administración haga un seguimiento de sus trabajadores, inclusive por lo que decía la señora diputada María Luisa Conde, por la prestación que se da a la población. Si no tenemos a los trabajadores en condiciones, ¿qué servicio prestan a la población? El discurso de decir que primero está la población, se cae porque no se cuida a los propios trabajadores, que prestan el servicio. Tenemos trabajadores que están muy gravemente afectados en lo psicológico.

Reitero: este no es un tema salarial. Los trabajadores tenían un sistema de remuneración que los hacía trabajar los siete días de la semana, en cualquier horario. Se los obligaba a permanecer en el lugar de trabajo, y por eso recibían una remuneración. Hace más de dos meses ellos estuvieron dispuestos a renunciar a esa remuneración, en función de lograr un acuerdo mejor que no los afectara de esa manera en sus horarios ni en la permanencia en el lugar de trabajo. Hoy no la están cobrando. Este no es un tema salarial. Los trabajadores pusieron la salud mental y física por delante de la remuneración. Sin embargo, la Administración -lo han visto públicamente- quiere llevar la discusión a que este es un tema salarial, cuando no lo es. Por la vía de los hechos, los trabajadores demostraron que no lo es, que ellos están anteponiendo su salud.

Esto está relacionado con la visualización que se tiene de la situación, lo que mencionaba la señora diputada María Luisa Conde. Como sindicato, obviamente, no tenemos la visualización que tiene la Administración frente a los medios. Hay un aparato de prensa que se ha puesto a disposición de esta Administración, por otros objetivos que tiene, pero que le sirve para decir que la situación que mostramos no es así. Tiene que quedar claro que la ocupación sirvió para que los trabajadores demostraran que siguieron haciendo la tarea. No se detuvo una sola tarea ese día. Todos los que estamos acá participamos de la ocupación; sin embargo, la única citada fue nuestra secretaria general. Más allá de eso, no se dejó de hacer una sola tarea. Los trabajadores prestaron todos los servicios. Lo que nos permitió la ocupación fue una visualización mínima para demostrar, por la prensa y con las imágenes, que lo que se decía que era mentira, era verdad.

**SEÑOR PLACERES (Daniel).-** Entiendo que la tarea es compleja; entiendo que la tarea es difícil para el trabajador. No estamos discutiendo si el trabajo es o no complicado. Es un trabajo que existe desde hace mucho tiempo; por lo menos, desde que existe la sociedad.

Tengo claro que lo que se plantea reducir es el tiempo de exposición en el trabajo. La idea es que la gente pueda jubilarse antes o rotarse. Eso lo va a determinar una comisión. Reitero: la única que aplica la insalubridad es esa comisión. Ahora reafirmo que el gremio ya cursó la solicitud.

Creo que nos serviría invitar a los integrantes de esa comisión para tener un intercambio, y no solo por este caso. Desde otras áreas han venido a plantear que pueden ser insalubres; por ejemplo, en el tema forestal.

En el tema de la industria del vidrio, con el tema de la insalubridad, se entendía que sí, que no. Tras todo un proceso, se declaró insalubre por la tecnología, cuando se aplicó, en los años setenta, el tres por dos. Después se generó un estudio firme de hipoacusia por polvo de sílice libre que dio lugar al cuatro por tres: cada tres años de trabajo, se generaban cuatro. Entonces, cada tres años de trabajo, se le generaban cuatro a los compañeros.

No sé qué va a determinar el estudio que se haga, pero hay que hacerlo. Se dictó una ley en el Gobierno de Luis Batlle Berres; es de 1950. Y creo que, parlamentaria e institucionalmente, tenemos las herramientas para trabajar en un tema que es delicado para la población, para la organización sindical y la Administración, porque esto va a terminar de desatar un nudo. Entonces, los estudios técnicos determinarán si esa actividad puede ser declarada insalubre o no.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Les agradecemos su presencia y su testimonio.

Habrán visto que los colegas legisladores han planteado distintos cursos de acción que vamos a seguir y los mantendremos informados en ese sentido, enviándoles las versiones taquigráficas y, eventualmente, teniendo algún contacto directo con ustedes.

Muchas gracias.

(Se retira de sala la delegación de Adeom)

——Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Convenio Internacional de la OIT Nº 153, sobre la Duración del Trabajo y Períodos de Descanso en los Transportes por Carretera. Se solicita al Poder Ejecutivo se sirva reglamentar la Ley N° 16.039".

La semana pasada el diputado Amarilla había solicitado una semana de plazo para estudiar el tema en mayor profundidad, petición a la que todos accedimos con gusto.

**SEÑOR AMARILLA (Gerardo).-** Dimos una leída al proyecto e hicimos una pequeña investigación sobre todo el proceso.

Obviamente, compartimos esta minuta de comunicación al Poder Ejecutivo para que se reglamente este convenio que fue ratificado por el Uruguay hace años.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si nadie más quiere hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto de minuta de comunicación.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde elegir miembro informante. Propongo al diputado Placeres.

Se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ingresa a sala el señor representante Felipe Carballo)

——Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: "Manipulación de Cargas y Límite Máximo de Carga para Insumos de Uso Agropecuario".

Con mucho gusto recibimos al colega Felipe Carballo a los efectos de que presente en la Comisión este proyecto de ley, que es de su autoría y a tales efectos le cedemos el uso de la palabra.

**SEÑOR CARBALLO (Felipe).-** Es un gusto estar aquí para presentar este proyecto de ley.

Presentamos esta propuesta porque en más de una oportunidad hemos estado dialogando con asalariados rurales que nos trasmitieron su enorme preocupación por la manipulación de carga dentro de las quintas y chacras, porque las bolsas de fertilizantes, fitosanitarios y alimento animal todavía son de 50 kilos.

Nosotros somos sabedores -lo planteamos en el proyecto- de la existencia de las primeras reglamentaciones en materia de manipulación y salud laboral ya en 1914, a través de la Ley N° 5.032, en donde se fijan algunas normas que el empleador tiene la obligación de trasmitir con mucha claridad a su personal relativas al manejo de este tipo de carga, pero recién en 2007 esto se comienza a reglamentar. Ahí hay un conjunto de definiciones que se toman por parte del Poder Ejecutivo en el manejo de las bolsas, por lo que las de 50 kilos pasan a ser de 25 kilos; es parte de un estudio con el objetivo de salvaguardar la salud de los trabajadores.

Lamentablemente -a nuestro entender- se deja afuera a un sector bien importante, que es el sector rural. Nos parecía importante presentar esta iniciativa para que la Comisión estudie su viabilidad en lo que tiene que ver con este sector a fin de que también las bolsas de fitosanitarios, fertilizantes y alimento animal, entre otras, puedan ser de 25 kilos.

Por la información que tenemos, los fertilizantes llegan al país en cargas a granel y acá se ponen en bolsas de 50 kilos. Por eso entendemos que se debería analizar las posibilidades para que los trabajadores rurales sigan mejorando sus condiciones laborales.

Este proyecto tiene ocho artículos, pero su corazón tiene que ver con que las cargas y la manipulación humana en cada una de las quintas, en este tipo de trabajos, sea con bolsas de 25 kilos.

En resumen, esa es la propuesta.

Y, obviamente, en gran medida, se apunta a incorporar a la legislación lo que tiene que ver con necesidades en materia de salud laboral para que el empleador también brinde los elementos indispensables a fin de desarrollar este tipo de tareas y trabajos. Somos sabedores del conjunto de enfermedades que aparecen en estos casos, que no implican riesgo de vida, pero generan un conjunto de inconvenientes para muchos trabajadores, lo que muchas veces también se ve vinculado directamente a los recursos que el Estado tiene que volcar cuando ellos van va a hacer uso de su derecho al seguro de salud.

Eso es lo que queríamos trasmitir.

Muchas gracias por la invitación.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Agradecemos su presencia y, obviamente, incorporamos esta iniciativa a nuestra agenda de trabajo para tratarlo cuando llegue el momento.

Creo que es muy oportuno atender este tipo de situaciones que usted plantea que de repente están invisibilizadas por las razones obvias que todos conocemos.

(Se retira de sala el señor representante Felipe Carballo)

(Ingresan a sala integrantes de la Organización Sindical de Trabajadores de Megal)

——La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el agrado de recibir a una delegación de la Organización Sindical de Trabajadores de Megal, integrada por la señora Mariangeles Hernández, los señores Marcos Da Luz, Marcelo Martínez y Santiago Malfato, y la abogada del sindicato, doctora Flavia Nardone, a quienes les cedemos el uso de la palabra.

**SEÑOR MALFATO (Santiago).-** Como ustedes saben, en el mes de setiembre pasado vinimos a plantearles incumplimientos de la empresa Megal ya que desde el mes de diciembre de 2016 la situación se comenzó a complicar.

En primer lugar, luego de la mejor zafra de la historia de Megal, de la compra de un carrusel nuevo, de última generación, con un valor de más de US$ 1.000.000 y de una inversión en la obra de más de € 1.000.000, sumado a una reforma muy costosa de la planta de Megal, comenzaron los incumplimientos en los pagos de sueldos, aguinaldos, etcétera. Estos se repitieron en distintos períodos del año 2017, sumándose atrasos en pagos de retenciones, pensiones alimenticias, cooperativas y garantías de alquiler.

En agosto de 2017 se incumple el acuerdo de pago de zafra y, en el mes de setiembre, se manda al seguro de desempleo a cuarenta trabajadores, argumentando una reorganización empresarial, extremo, este último, que consta de varias actas de la Dinatra, continuando así con los ocultamientos y engaños hacia los trabajadores por parte de la empresa.

Finalmente, en octubre de 2017 se despide a dos de esos trabajadores y, en el mes de diciembre, a cuarenta de los trabajadores restantes -esto es más de un tercio de la plantilla-, siempre con el justificativo de la supuesta reestructura empresarial.

A principios de este año, y en virtud de nuestros esfuerzos personales por averiguar cuál era la situación de la empresa, con gran sorpresa vimos que se había presentado a un acuerdo de acreedores en el marco de la ley concursal, en un convenio suscrito con el 75% de ellos, ofreciendo pagos a seis años. Dicho acuerdo no prosperó ante la oposición de otros acreedores, por lo que la empresa, en forma voluntaria, se presentó a concurso, el que se decretó efectivo el 17 de mayo del corriente. Por lo tanto, actualmente la empresa se encuentra atravesando un concurso del que jamás informó a los trabajadores. Por el contrario; siempre se manifestó una presunta reorganización empresarial como causante de los cambios, los despidos y los atrasos.

Los trabajadores hemos soportado no solo las mentiras y los engaños sino también despidos, atrasos, dificultad en los pagos, y falta de pagos de aportes al BPS, de retenciones judiciales y de alquileres. También hemos tenido pérdidas de compañeros desbordados por la situación, y muchos que continúan trabajando enfermos, con ataques de pánico, estrés, vértigo, etcétera.

Desde el inicio del proceso judicial la empresa ha sido poco transparente pero, sobre todo, comenzó a dar señales e indicios a los trabajadores que nos preocuparon.

Del estudio que realizamos con un equipo de contadores surge con claridad que, lejos de tener mayor liquidez, la empresa está aumentando su caudal de deudores y continúa dando crédito a empresas que ya le debían sumas significativas, aparentemente, sin realizar gestiones de cobranzas básicas, lo que afecta su liquidez.

La designación del interventor concursal, que brindaría tranquilidad y objetividad, debió darse hace más de quince días, pero esto no ha sucedido.

Por otro lado, y como dato no menor, el interventor designado durante el APR presentó un informe al juzgado, dando cuenta de que los trabajadores habíamos generado pérdidas a la empresa con nuestro accionar, cuando no hemos hecho más que colaborar con ella.

Asimismo, otorgó un contrato de fideicomiso en el que se enajena, como garantía por US$ 1.500.000, el inmueble de la planta. El fideicomiso es una persona que hace menos de un año era un distribuidor, estableciendo como beneficiario a Megal. En virtud de este fideicomiso, se excluye del patrimonio de Megal nada más y nada menos que el inmueble, que constituye el bien de uso más importante que posee.

Con respecto a las autoridades de la empresa, podemos decir que cambian constantemente y no tenemos claro quiénes son nuestros mandos. Por más que en reiteradas oportunidades hemos solicitado un organigrama de la empresa, no nos ha llegado de forma concreta. Las autoridades visibles no son las mismas que las de hace seis meses, cambiando su presidente, vicepresidente y demás.

En la reunión que solicitamos con el abogado y el economista que asesoran a la empresa en el área concursal, ellos nos manifestaron que existían estrategias comerciales que no nos la iban a dejar saber, pero que era factible una venta y que ya había interesados.

De igual forma, en la reunión tripartita con la Dinatra, la presidenta de la empresa, Silvana Bucheli, expresó que era más factible vender la empresa cerrada y en bloque, tal como había sucedido en Fripur. Los rumores de venta son cada vez más fuertes en la rama, pero ante la inquietud que se le plantea a la empresa acerca de la veracidad de los mismos, lo niegan y manejan información ambigua. Hoy, los trabajadores no sabemos dónde estamos parados ni a qué nos tendremos que enfrentar, y la empresa no nos brinda respuestas.

Hemos relatado los antecedentes de ocultamiento y engaño hacia nosotros. Encontrándonos con sorpresas de la índole de un concurso, cuánto más nos podremos encontrar mañana con una venta, sin previo aviso, desconociendo el destino y el futuro de los trabajadores ante una empresa que claramente está haciendo movimientos patrimoniales extraordinarios, que está siendo muy mal gestionada en el aumento de los deudores y en la inexistencia de gestiones de cobranza y que, además, en forma directa y por intermediarios, tiende a responsabilizar a los trabajadores de la situación financiera. Estamos sumamente preocupados ya que detrás de estas estrategias comerciales y jurídicas hay más de ochenta familias colmadas de inestabilidad y miedos.

Por lo expuesto, solicitamos una investigación de parte de esta comisión que ayude en el esclarecimiento de los hechos relatados, agradeciendo que continúen recibiéndonos y brindándonos el apoyo ante situaciones como las planteadas, en las que los más vulnerables quedamos absolutamente desprotegidos.

**SEÑORA NARDONE (Flavia).-** Simplemente quiero aclarar lo que me corresponde a mí, que es la situación jurídica de la empresa. En diciembre del año pasado, los trabajadores vinieron preocupados por la situación que estaban viviendo. Como se dijo,

cuarenta trabajadores -un tercio de la plantilla, lo cual no es poco- fueron enviados al seguro de paro y, después, despedidos, sin conocer cuál era la situación de la empresa. Ante eso, comenzamos a investigar y descubrimos un acuerdo privado de acreedores. En el marco de la ley concursal, la empresa se había presentado, con un 75% de los acreedores, a hacer un convenio, pero no se efectivizó porque otros acreedores se opusieron. Entonces, la empresa desistió, se presentó a un concurso voluntario, que fue el acuerdo al que se llegó posteriormente, con los acreedores que se opusieron

Actualmente, la situación de la empresa es un concurso voluntario. No son desplazadas las autoridades de la empresa, no hay un síndico; sí hay un interventor, que ya ha sido designado, pero aún no ha aceptado el cargo. Desde el 30, en el juzgado hay cuatro escritos en bandeja, para subir a despacho; hace trece días que el expediente está detenido. El interventor final, que no es el mismo de la APR no está designado. A los trabajadores les daría más tranquilidad que hubiera un interventor tercero, que pudiera entender en las decisiones de la empresa, aunque no sean las cotidianas, porque no es un síndico, pero al menos podría dar luz y claridad a la situación.

En las diferentes etapas en las que he participado junto a ellos Dinatra, tripartitas, etcétera, la empresa ha ocultado y engañado acerca de la situación. Por ejemplo, ya habían tenido una audiencia de un concurso, en la que dijeron que se iba a citar a unos testigos pero, en realidad, ya se había llegado al acuerdo de desistir de la APR, y se iba a presentar a concurso voluntario. Eso no se manifestó con claridad; lo descubrimos cuando fuimos al expediente y se vio el acta de audiencia.

A mi entender, ese manejo de la información por parte de la empresa es lo que genera a los trabajadores inseguridades con respecto al futuro.

Yo también participé de una reunión con el doctor Soffer y el economista Carrió. Ellos son los que están asesorando a la empresa en el concurso y planteaban que no les van a decir a los trabajadores cuáles son las estrategias comerciales, pero que una empresa, en el marco de un concurso, es más atractiva para la compra.

Como letrada patrocinante de ellos, y en el marco de este tipo de situaciones, me parece que todo está orientado hacia la venta de la planta. Quisiéramos que hubiera más transparencia, a fin de que los trabajadores supieran a qué se van a enfrentar. No se sabe si la planta se va a vender mañana, si se va a cerrar.

Silvana Bucheli, presidenta actual de la empresa, manifestó que sería más factible vender la empresa cerrada y en bloque, como Fripur. Eso también genera inseguridad. Los trabajadores ven que la empresa incita a que se generen conflictos, a que paren, a que cierren la planta. Se desconoce por qué lo hace; no sabemos si a la empresa le sirve que se cierre, para poder vender mejor. Estos trabajadores tienen un gran velo de inseguridad.

A nivel jurídico, lo único concreto es un concurso que, actualmente, está bastante trabado. El interventor se presentó y dijo que tenía otros intereses, que no podía aceptar el cargo porque había asesorado a otros interesados en la empresa. Está todo muy entreverado.

Los trabajadores plantean que se les brinde más claridad, porque no saben a qué se van a enfrentar.

**SEÑOR PLACERES (Daniel).-** Quiero proponer que la Comisión curse las siguientes invitaciones.

En primer lugar, a los señores Carrió y Soffer que como ha dicho la abogada, son quienes hoy están llevando adelante el plan de negocios de la empresa y a la dueña de la

empresa. Según lo que han dicho, las autoridades no han sido desplazadas, y la señora Bucheli se mantiene como presidenta.

En segundo término, a la cámara que reúne a las empresas del gas no sé si existe como tal, es decir, a Acodike, Riogás. Me interesa conocer la opinión que tienen. Tengo entendido que hay empresas que forman parte de este grupo; si bien son minoritarias, quiero conocer su opinión.

En tercer lugar, a la dirección de industria, porque allí está quien vende o administra la venta de Gas: Ancap y Ducsa.

Me gustaría escuchar todo lo que tienen para aportarnos.

**SEÑORA ALALUF (Rosario).-** Coincido con las citaciones propuestas.

Supongo que los invitados ya lo saben pero, de todos modos, quiero decirles que en el Parlamento hay un proyecto de ley sobre insolvencia patronal, para cubrir a los trabajadores. Si no lo tienen, podemos hacérselos llegar.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Ojalá no lo necesiten, pero si fuera necesario, esperemos que se apruebe y los comprenda.

**SEÑORA ALALUF (Rosario).-** La idea es que no se llegue a esa situación, pero es importante que sepan que existe preocupación por esas situaciones. Esperemos que el proyecto se apruebe rápidamente y que cuente con el apoyo de todo el Parlamento.

**SEÑORA NARDONE (Flavia).-** Quiero aclarar que ellos no son acreedores laborales porque, actualmente, no hay deuda de salarios. La empresa se ha cubierto en ese aspecto.

No podemos presentarnos en el concurso porque no son acreedores laborales, todavía no tienen crédito vigente. Tienen mucha expectativa, porque no saben qué es lo que va a pasar.

Es muy importante señalar que el fideicomiso no es menor. Se otorgó un fideicomiso por el que enajenó la planta de la empresa. Eso también genera indefensión de parte de los créditos laborales. Es claro que la empresa se está cubriendo y está dejando fuera un fideicomiso; todos sabemos que es un patrimonio que, en su momento, se podrá impugnar. Pero no es parte del patrimonio de la empresa, la planta, que es casi la mitad, US$ 1.500.000, de sus bienes de uso.

**SEÑOR PLACERES (Daniel).-** Como la doctora hizo mención al fideicomiso, quisiera saber si saben quién lo integra, quién es el fideicomitente.

**SEÑORA NARDONE (Flavia).-** El fideicomitente es Megal. El fiduciario es Pablo Pasos, la persona que dijimos que hace un año era un distribuidor y hoy en día es una de las autoridades de la empresa.

El beneficiario final es Megal. En su momento, consultamos al doctor Soffer y al economista Carrió para saber a qué efecto se había hecho ese fideicomiso. Se nos contestó que era en garantía de los créditos con Ancap, porque no les estaba dando crédito. Finalmente, el beneficiario es Megal y no Ancap. Eso también es confuso.

**SEÑOR PLACERES (Daniel).-** Estoy pensando en voz alta. La figura del fiduciario está avalada por el Banco Central. No puede ser cualquier figura física; tiene que estar avalado. Afisa y CND son agentes fiduciarios; también deben existir empresas privadas. Mi pregunta es con qué empresa. ¿Usted dice que es Pablo Pasos, no una empresa?

**SEÑORA NARDONE (Flavia).-** Él tiene su empresa, pero en el contrato de fideicomiso figura como persona física.

**SEÑORA HERNÁNDEZ (Mariángeles).-** Si no me equivoco, el fideicomiso que quedó firme y aprobado, es por el terreno y el inmueble, pero quedó abierto para que, más adelante, se pueda agregar el resto de las propiedades de la empresa. Eso nos genera más inseguridad.

Acodike y Riogás son accionistas minoritarios; creo que uno tiene el 13% y el otro el 16%. El gerente general de la empresa manifestó que Acodike estaba interesado en comprar. Se solicitó una reunión con la señora Graciela Apariquian, pero una hora antes tal vez alguien le sugirió suspender la reunión. Dijo que tenía más para perder que para ganar si se reunía con nosotros, y la reunión no se concretó.

Las autoridades visibles de la empresa sí se desplazaron. Pablo Pasos, que es un distribuidor de un puesto medio, pasó a ser no solo el fiduciario del fideicomiso, sino también el gerente comercial de la empresa.

La señora Rosana Bucheli, que era la presidenta original de Megal, hace aproximadamente seis meses que no va a la empresa. Ahora está Silvana Bucheli, quien fue presentada a los trabajadores como la jefa de recursos humanos y abogada de la empresa.

**SEÑORA NARDONE (Flavia).-** No se desplazaron las autoridades de la empresa a nivel judicial; sí se cambiaron las autoridades de la empresa.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Les agradecemos la presencia. Los mantendremos informados de las reuniones que han sido solicitadas por los compañeros de la Comisión.

(Se retira de sala la delegación de la Organización Sindical de Trabajadores de Megal).

**SEÑOR GROBA (Óscar).-** Quiero reiterar un planteo que formulé en el período anterior. Tiene que ver con una minuta de comunicación que presentamos, que siguió su trámite pero después, por determinados motivos, ese proceso no culminó y supuestamente quedó archivada. Se trata de una solicitud para incorporar a la Ley N° 18.033 a los despedidos por el Decreto N° 622/73 de la dictadura, vía telegrama, que estaban al frente de los comités de base de fábrica de todo el país registrados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Cuando los coroneles Bolentini y Betancur, así como el capitán Chaparro, se hacen cargo del Ministerio, encuentran esa documentación y vía administrativa les envían telegramas colacionados para despedir a esos trabajadores en todo el país por notoria mala conducta. Obviamente, no tuvieron acceso al seguro de paro ni al despido correspondiente. Pero no es ese el reclamo. Muchos de estos trabajadores y trabajadoras estuvieron presos o en el exilio y fueron reparados por la Ley N° 18.033. El problema es que hubo otros trabajadores que no estuvieron más de seis meses en prisión o no se fueron al exilio porque querían participar de las distintas formas en que el pueblo organizaba la resistencia. Como consecuencia de ese despido por ese decreto quedaron en las listas negras, pero no tuvieron el reconocimiento de los años para jubilarse.

La Ley N° 18.033 repara muchos aspectos, pero por un error o desconocimiento -cuando se votó la ley coincidió que yo hice una suplencia y planteé lo mismo-, no recoge eso. Yo me sigo reuniendo con esos extrabajadores. Quiero explicar a la Comisión que son muy pocos los que quedan porque muchos fallecieron. Además, en este proceso de la minuta de comunicación fallecieron otros. En algún momento se nos preguntó por parte del Poder Ejecutivo el costo de esta reparación y vimos que eran muy pocos los trabajadores que quedaban. Los que andamos por las ferias de Montevideo vemos a estos trabajadores con una tabla vendiendo artesanías porque reciben una pensión muy baja. Es una injusticia.

Sin perjuicio de poder abundar en detalles más adelante, quiero decir que al no haberse archivado ese proyecto por un error administrativo de alguien, y al haber pasado el tiempo estipulado para que yo pudiera pedir que se sacara del archivo, la única posibilidad de volver a considerarlo es que lo pida la Comisión de Legislación del Trabajo, a los efectos de que se corrija esa situación.

Sé que este tema no estaba en el orden del día, ni encima de la mesa de trabajo, pero en otra oportunidad podemos explayarnos sobre el tema.

En definitiva, quiero solicitar que se saque del archivo este proyecto de minuta de comunicación.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Es bastante claro el planteo. Si estamos todos de acuerdo, podemos votar que la Comisión pida que se saque del archivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Inspectores de Trabajo del Uruguay, AITU)

——La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación de la Asociación de Inspectores de Trabajo del Uruguay, integrada por el señor Sergio Voltolini, quien además es presidente de la Confederación Iberoamericana de Inspectores de Trabajo; la señora Laura Furest y los señores Carlos Vellozas y Eduardo Fernández.

Oportunamente, nos enviaron una nota solicitándonos ser recibidos por esta Comisión para plantearnos una problemática que los involucra, por lo que los invitamos con muchos gusto.

**SEÑOR VOLTOLINI (Sergio).-** Tengo una doble condición: soy directivo de la AITU y circunstancialmente estoy ocupando la Presidencia de la Confederación, que es un organismo supranacional de inspectores que forma asociaciones de Brasil, España, Portugal, República Dominicana, Perú y Uruguay.

Agradecemos a la Comisión por habernos recibido. Siempre venimos por alguna cuestión relativa a nuestras condiciones de trabajo o a la temática laboral en general.

En este caso concreto, además de la nota enviamos un documento para interiorizarlos del problema, que tiene que ver con el concurso de ingreso a la carrera inspectiva. No sé si todos lo conocen. Concretamente, se trata de un tema de larga data. Venimos reclamando a las sucesivas administraciones que hay que cumplir con una normativa vigente desde 2010 del Mercosur -que los demás países ya la están cumpliendo-, relativa a las condiciones de ingreso a la carrera inspectiva.

En 2006, el Consejo Mercado Común, que es el órgano máximo del proceso de integración del Mercosur, formado por los cancilleres y ministros de economía, firmó una resolución estableciendo el perfil mínimo para ser inspector de trabajo. Para ello se requiere una carrera terciaria como piso mínimo, que el concurso sea abierto e igualdad para hombres y mujeres. Se determinó un período de transición de cuatro años para adaptar las legislaciones en los casos en que se requiriera. A partir de 2010 está vigente en todo el Mercosur y los demás países, no solo la están aplicando, sino que están pidiendo carrera profesional, título de grado, como sucede en Brasil y Argentina. Hemos traído documentación para dejarles, tanto de OIT, como de distintos llamados a concursos en otros países. Hemos estado en España y allí se pide para ser subinspector de trabajó título de grado universitario.

Por lo tanto, al Gobierno anterior, cuyo inspector General del Trabajo y la Seguridad Social era el doctor Roballo -hoy prosecretario de Presidencia-, ante un llamado de ingresos, le dijimos que había que aplicar la normativa del Mercosur vigente. Lo corroboramos con la secretaría administrativa del Mercosur y nos dijo que era válido, que no tenía que ser incorporado a la legislación nacional, porque la norma regía automáticamente. Traemos copia de esa decisión del Mercosur, que forma parte de un plan regional de inspección del trabajo. Todos los países hacen inspecciones conjuntas en las fronteras; nosotros pasamos para Brasil y Argentina y ellos pasan para acá. Se trata de estandarizar los procesos y la formación de los inspectores. Cada día se complica más la fiscalización laboral, por el trabajo deslocalizado y las nuevas tecnologías. Nos parece que cada vez se necesita más formación para trabajar como inspector.

Uruguay está desfasado. Se pretende hacer un concurso aplicando la Ley N° 15.809 de 1985, donde se establecieron los distintos escalafones. La Oficina Nacional del Servicio Civil nos dijo que no se podía pedir título terciario para ser inspector de trabajo porque está en el escalafón D), especializado. Según esa ley de presupuesto, solo se puede pedir ciclo básico terminado o primeros años de facultad. Esa normativa quedó atrás, por esta decisión del Mercosur. Es un principio del derecho: la ley posterior deroga la anterior, tácita o explícitamente. Quedó claro que para ser inspector en el Mercosur se necesita carrera terciaria y que el concurso tiene que ser abierto.

Este planteo lo hicimos en 2011 cuando recién empezó a regir la Decisión N° 33 del Mercosur y lo reiteramos en 2013 y 2014. Hay documentos -se los podemos acercar- que enviamos a los sucesivos ministros: Brenta, Bayardi y Murro, a quien lo primero que le dijimos cuando asumió fue que había que aplicar esa normativa vigente para hacer concurso.

Contratamos profesionales para asesorarnos y dos dictámenes de conocidos catedráticos, los doctores Correa Freitas y Sapolinski, determinaron que hay que aplicar la normativa vigente del Mercosur. La Oficina Nacional del Servicio Civil se mantiene en la posición de que no se puede aplicar. Un asesor de esa Oficina dice que si bien está vigente esa normativa, habría que esperar a que ningún funcionario que tuviera vocación de ascenso se sintiera perjudicado; es decir, que hasta tanto esas personas no se retiren de la Administración y sus cargos queden vacantes no se podría aplicar esa normativa, porque afectaría sus derechos.

Lo que nosotros decimos es que, en realidad, se están afectando los derechos de miles de ciudadanos que tienen carreras terciarias y podrían participar del concurso abierto. En este caso, no podrán hacerlo porque el concurso se hace en forma cerrada a la administración pública: se concreta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Digo esto porque en este momento solo se pueden presentar funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Además, se exige nivel medio de educación.

Por tanto, no se cumplen las dos condiciones requeridas: no es abierto a la población en general y no se exige como condición excluyente tener título terciario.

En un primer momento, cuando era solamente nuestra asociación la que participaba del proceso, con ánimo negociador llegamos a un entendimiento con la administración para que si no era posible hacer el concurso en forma abierta, fuera cerrado -para ellos es abierto al Ministerio y para nosotros, es cerrado al Ministerio; esta es una diferencia semántica importante-, pero con la condición de que se exigiera título terciario. Hacemos esto porque entendemos que debemos levantar el nivel y

profesionalizar la carrera. En el Ministerio hay mucha gente que tiene título terciario y se puede presentar. Tenemos diecisiete cupos: ocho en la División Condiciones Generales de Trabajo, donde se hace el análisis del salario, los horarios, las horas extra y demás, y nueve en la División Condiciones Ambientales de Trabajo, donde se estudia todo lo que tiene que ver con seguridad. Si no se llega a cubrir esos cupos, entonces, recurrimos a Uruguay Concursa y hacemos un concurso abierto. Ese fue el acuerdo al que habíamos llegado con esta administración, y que después no se cumplió. Por motivos diversos, la administración va a llamar a concurso cerrado. Ya sacó las bases; es requisito excluyente tener educación media.

Por otra parte, hay que tener en cuenta los puntajes por tipo de carrera o por haber trabajado en la Inspección General del Trabajo. Aquí hay un entramado muy fino. Sabemos que hay compañeros del Ministerio que van a recurrir por eso. Por ejemplo, se puntúa más una carrera de abogado que una de escribano: un abogado suma diez puntos y un escribano, cuatro; un psicólogo tiene diez puntos y un escribano, cuatro; un técnico prevencionista tiene diez puntos y un arquitecto, seis. Esto se debe a que la administración determinó que esos son los perfiles más adecuados. Es algo traído de los pelos. Las carreras de grado son carreras de grado en todos los concursos y puntúan más o menos igual. Además, una persona con media carrera -también se puntúa el 50% de la carrera- y con el puntaje de los conocimientos extracurriculares puede sumar más puntos que una que tenga una carrera de grado. Eso también trae aparejado problemas. Si bien este no es el tema que les queremos plantear, queremos mencionarlo.

En realidad, lo que nosotros pedimos es que se cumpla la normativa existente. Tan vigente está la normativa del Mercosur -se lo dijimos al ministro y, si es posible, quisiéramos decírselo al presidente de la República- que en 2015 Uruguay ratificó la Declaración Sociolaboral del Mercosur. Vale la pena aclarar que no involucra solo a los presidentes, sino que es tripartita: es de los presidentes, de los trabajadores y de los empresarios. Lo cierto es que en setiembre de 2015 se renueva la Declaración. En uno de sus artículos establece que hay que cumplir con la Decisión N° 33 del Mercosur, es decir que la inspección de trabajo debe requerir como piso mínimo un título terciario y que el concurso debe ser abierto. Eso lo firmó Tabaré Vázquez dos veces. Me parece que si un gobierno firma dos veces es porque le interesa que se cumpla

Por otra parte, como país, como Estado, como gobierno hemos reclamado ante todos los foros internacionales que Brasil no está cumpliendo la Declaración Sociolaboral del Mercosur, pero nosotros tampoco la estamos cumpliendo. Me parece que hay como un doble rasero: cuando no lo cumplen los otros, yo salgo a cacarear por todos los medios, pero cuando yo no la cumplo, no pasa nada.

En este momento, nosotros estamos al frente de la Confederación y vamos a países que no tienen inspección de trabajo y donde las condiciones son lamentables. Por ejemplo, Paraguay no tenía inspección de trabajo y, ahora, tiene. Nuestra misión es ir a esos países y asesorarlos. Les explicamos que la inspección de trabajo es importante y que, si no existe, no hay equidad, y que si no hay control, hay *dumping* social. Nosotros vamos a esos países y les explicamos todo esto; hacemos escuela en este sentido. Nuestra asociación tiene treinta y tres años; es decir que no empezamos ayer, sino que ya tenemos un camino recorrido. La Confederación tiene veintiséis años. Como dije, hemos ido a todos los países a decir que hay que cumplir con esta normativa, y nos han hecho caso. Por ejemplo, Perú estableció una Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral. En 2007 fuimos al Parlamento a apoyar esa iniciativa. Hoy, Perú toma inspectores con título terciario profesional.

Por todos estos motivos, creemos que Uruguay va a quedar rezagado en esta materia. Para nosotros esta situación es vergonzosa. Hace poco fuimos a la OIT, y contar que vamos a tener un concurso de ingreso con título medio fue difícil. Ustedes, que pregonan la importancia de la profesionalización, saben que esto es inaceptable.

Entonces, les queremos trasmitir nuestra preocupación por que Uruguay ratifica de manera internacional estos convenios y estas condiciones y, después, internamente, por determinados subterfugios, no los cumple.

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Eduardo).-** Quiero agregar algo que tiene que ver con un asunto que el diputado Groba visualizó hace mucho tiempo: la necesidad de capacitarse para poder negociar y estar a la altura de las circunstancias. Muchas veces, las empresas tienen el apoyo de estudios jurídicos que tienen toda la información. Los inspectores se sientan a una mesa a hablar con la empresa, y quizá con los trabajadores, y tienen que estar a la altura del diálogo que se plantea. Si tenemos profesionales de alto nivel del un lado de la mesa, no podemos -con esto no pretendo despreciar a nadie- tener a alguien con nivel secundario sentado del otro lado. De esa manera, tenemos una pérdida de derecho seguro al otro día, porque van a encontrar la manera de darnos vuelta la situación que estamos constatando por la vía de los hechos.

Entonces, es fundamental, sobre todo para los trabajadores, que la Inspección General de Trabajo tenga un máximo nivel cultural, de conocimiento y de capacitación. Por tanto, no podemos aceptar dar un paso atrás.

La discusión que se está planteando hoy es la misma que tuvimos en 1987. En ese momento, se realizó el primer concurso abierto a toda la ciudadanía para inspectores de trabajo después de la dictadura. Si bien no existía la norma Mercosur, para el ingreso se puntuaron los niveles de capacitación.

El país ha dado un paso muy importante al apoyar la Declaración del Mercosur en relación a la profesionalización de los servicios de inspección, y no podemos volver atrás.

Lamentablemente, el Ministerio no lo entiende así, y ya sacó el llamado a concurso, en el que minimizó las bases al máximo que pudo.

Esto no corresponde, entre otras cosas, porque boicotea nuestro pregonar por toda Latinoamérica con relación a que los derechos necesitan de inspecciones de trabajo organizadas y de inspectores de trabajo capacitados. Si los inspectores de trabajo no están capacitados, les pasan un elefante por debajo de la alfombra.

En este momento, no estamos haciendo un reclamo corporativista como profesionales, porque los que estamos aquí no somos profesionales, aunque sí tenemos estudios terciarios. Lo que sucede es que a través del trabajo diario no es hemos dado cuenta de lo necesario que es estar al máximo nivel.

Además, no le estamos violando los derechos a nadie si los que ingresan lo hace con esa condición. Creo que hay una interpretación errónea y sesgada de parte de la Oficina del Servicio Civil en relación a querer minimizar la importancia de la capacitación.

Por tanto, solicitamos a la Comisión que haga los esfuerzos que estén a su alcance y sean los adecuados para influir en el cambio de esta llamado a concurso que, evidentemente, significa un paso atrás muy importante. Hemos tratado de profesionalizar el servicio, de capacitar a los inspectores y de transparentar su función y hemos eliminado todos aquellos bolsones oscuros donde podía haber algo de corrupción. Esto nos da un golpe en la base de nuestro trabajo que como sindicato hemos realizado durante treinta y tres años. Por eso, solicitamos a la Comisión que haga los esfuerzos necesarios para que el Ministro de Trabajo y Seguridad Social dé una marcha atrás en

esto y este problema se solucione antes de llegar a cometerse un error, que lleve a que se recurra esta decisión.

**SEÑOR VELLOZAS (Carlos).-** Además de la nota que les enviamos, en la que hacemos un *raconto* de los hechos, les vamos a dejar abundante documentación. Tenemos una copia del expediente en el que se trasmitió esta suerte de negociación que hubo sobre el concurso. Allí están las dos opiniones de los catedráticos consultados. La administración afirma que hay un impedimento jurídico- burocrático en compatibilizar la normativa. Los catedráticos no lo entienden así. La lectura lógica de la normativa vigente a cualquier desprevenido lo haría caer en la misma posición que los catedráticos. Es decir que hay un antojo de la administración.

Además, agregamos la información relativa a un concurso que la administración hizo el mes pasado o el otro para el mismo escalafón, en el que se exigió nivel terciario.

Por tanto, les vamos a dejar abundante documentación que respalda todo lo dicho por los compañeros.

**SEÑOR GROBA (Óscar).-** Saludo a los integrantes de AITU.

Por nuestra experiencia histórica en el movimiento sindical hemos tenido mucho contacto con inspectores de cada área de la economía donde había trabajadores organizados y, también, con AITU.

Nosotros creemos en la formación en todos los ámbitos. Así lo hemos predicado desde que éramos dirigentes sindicales. Es más: pasamos por esa experiencia, ya que nos perfeccionamos en esa área.

En 1984, la Concertación Nacional Programática promovió una salida democrática en el Uruguay, con la participación de todos los partidos políticos; todavía no había habido elecciones, así que no se sabía qué partido político iba a asumir. Nosotros fuimos uno de los representantes del movimiento sindical en ese organismo, cuando todavía estábamos en dictadura. Se pueden imaginar la enorme responsabilidad que teníamos allí, donde los demás sectores mandaban profesionales históricos en la materia. Fuimos como delegados sindicales -todavía no estaban los delegados elegidos por el congreso del movimiento sindical, que tenía muchísima experiencia- a representar a los trabajadores. La inquietud que teníamos era muy grande porque hablaban de cosas que no entendíamos. Eso nos causaba una especial preocupación.

Ese organismo definió, entre otras cosas, que el gobierno que ganara las elecciones estableciera como mecanismos para la salida en cuanto a las relaciones laborales la negociación colectiva y los consejos de salarios. De hecho, el partido que estuvo en el gobierno, que fue el Partido Colorado, cumplió con ese cometido.

A partir de ese momento, a nosotros nos preocupó mucho capacitarnos en materia de relaciones laborales. Nosotros éramos obreros de la actividad privada y no teníamos -ni tenemos- secundaria. Sin embargo, queríamos representar bien a los trabajadores, más allá de contar con la ayuda de asesores, porque las decisiones políticas a tomar eran muy importantes.

Es decir que nuestra predica siempre fue en este sentido. Tanto es así que compartí con inspectores la primera carrera de relaciones laborales que se dictó en el Uruguay, a impulso de la Universidad Católica. Luego, se promovió esta carrera en la Universidad de la República, aunque no la hubiéramos podido hacer allí ya que no teníamos las condiciones necesarias porque se precisaba secundaria y nosotros no la teníamos. En la Universidad Católica eso se resolvió con un acuerdo con el Ministerio de Educación y Cultura por el cual todas las personas que tenían demostrada experiencia en

materia de relaciones laborales podían incorporarse a la carrera. Naturalmente que eso trajo una polémica dentro del movimiento sindical. Nosotros nos recibimos y jamás -y no porque no estuviera bien- accedimos a la posibilidad de asesorar a empresas, porque teníamos una imagen vinculada históricamente al movimiento sindical. Por lo tanto, para nosotros era imposible.

Entonces, previa consulta con D´Elía, nos incorporamos a ese curso. El curso incorporaba también a inspectores. La misma beca que utilicé yo, la utilizaban los inspectores. Esto reforzó nuestro relacionamiento con la AITU.

Digo esto porque un técnico analista en relaciones laborales -en mi caso no puedo ser licenciado porque no tengo todo el proceso educativo para serlo- se diferencia muchísimo de un abogado laboralista; y después voy a ir a los arquitectos, a los abogados, etcétera. Esta es una opinión; no he hablado con el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social sobre este tema.

Decía que se diferencian muchísimo porque el abogado laboralista va con las leyes tal cual son pero, en materia de relaciones laborales, muchos convenios, muchos acuerdos están vinculados, en la práctica, a la flexibilización de esas leyes. Por lo tanto, el trabajo de un técnico analista en relaciones laborales es muy especial. En el mundo, es un oficio. En Venezuela, México, Suiza, etcétera, quienes se encargan de las relaciones laborales no son abogados, sino técnicos multidisciplinarios que abarcan todo esto.

Dicen que se puede puntuar más a un abogado que a un arquitecto, por ejemplo. La práctica, no la teoría, indica que un inspector tiene particularidades diferentes a un arquitecto o a un abogado, por la especificidad que maneja del respeto a las leyes, a los convenios y a las relaciones laborales. Por lo tanto, esa especificidad debería ser cumplida por inspectores formados, más allá de su experiencia terciaria. Es una opinión muy personal que mantengo en función de mi experiencia.

No sé los plazos que existen para este nuevo llamado. Quizás para este llamado no haya posibilidades de volver atrás. Seguramente la Comisión resuelva enviar la versión taquigráfica de esta sesión e invitar a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que manejen este tema. Creo, con total convicción, en los llamados abiertos, tal vez con una puntuación diferente para los funcionarios del Ministerio o para los funcionarios públicos. Pienso que se trata de una necesidad, con las características que estableció la AITU.

Además, la AITU plantea el tema con flexibilidad. Una de las posibilidades que planteaba era que, si hay una actividad gradual para poder aplicar lo del Mercosur, podemos empezar con esto y después irnos incorporando. Los acuerdos internacionales, que son firmados por Uruguay, hay que ponerlos en práctica; de lo contrario, no hay que firmarlos.

**SEÑORA CONDE (María Luisa).-** Agradezco la presencia de la delegación que nos visita y al señor diputado Óscar Groba. A quienes no tenemos conocimiento en el tema, nos abrió un panorama distinto. Estamos de acuerdo con que siempre hay que tender a mejorar, a elevar la vara, en vez de tirar para abajo, y más con los temas relacionados al trabajo. La verdad es que las palabras del señor diputado Óscar Groba nos ampliaron el panorama. Apoyamos la iniciativa de ver si se pueden rever esas situaciones, porque es en detrimento del trabajo de otros, en una tarea que realizan durante tantos años.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La propuesta del señor diputado Óscar Groba de invitar a la Comisión a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que están en este asunto es oportuna. Yo sumaría a las autoridades de la Oficina Nacional del Servicio Civil, habida cuenta del desarrollo que hizo la AITU.

Los mantendremos informados de esas comparecencias, enviándoles las versiones taquigráficas de esas sesiones. Estamos abiertos a seguir el contacto y a recibirlos una vez más, si fuera necesario.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

===/